



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN ALCALDÍA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DECRETO DE ALCALDÍA N° 02-2024-MDM/A

Masin, 15 de julio del 2024

VISTO:

El Informe N° 017-2024-GSPDESMA-GM/MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Distrital de Masin es un órgano de Gobierno Local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y con sujeción al ordenamiento jurídico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que otorga a las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En consecuencia, la Municipalidad Distrital de Masin es una persona jurídica de derecho público con autonomía administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como estructura orgánica básica el Consejo Municipal como ente normativo.

Que, sobre Decretos de Alcaldía, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que: "los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal".

Que, el próximo 28 de julio se celebra el 203° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, por lo que es necesario resaltar los hechos históricos trascendentes, con el propósito de fortalecer y reafirmar nuestra conciencia cívica, fomentando la realización de actividades simbólicas tradicionales como el embanderamiento general de las viviendas, instituciones públicas y privadas y locales comerciales del Distrito de Masin;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Masin promover la cultura y la participación ciudadana fomentando el respeto a los valores cívicos, a través del reconocimiento y difusión de hechos históricos que se gestaron en nuestro desarrollo político como distrito.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER con carácter obligatorio el **EMBANDERAMIENTO** general en todas las viviendas, locales comerciales, instituciones públicas y privadas y demás predios del distrito del Distrito de Masin partir del 16 de julio del 2024 del hasta el 01 de agosto del 2024, como acto cívico por motivos de celebración de fiestas patrias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN ALCALDÍA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO SEGUNDO: INVOCAR a los vecinos del Distrito de Masin, realicen la limpieza de sus fachadas de los predios, para su mejor presentación y ornato general del distrito.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Decreto conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASIN
Yoel
Yoel Pepito Tujillo Cruz
ALCALDE
DNI: 40688320